



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00311-00

Se pone en conocimiento a la parte demandante el contenido de la respuesta al oficio 0864 de fecha 12 de julio de 2023, allegada en correo electrónico de fecha 27/07/2021, proveniente de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la que solicitan aclaración sobre cuál de los establecimientos mencionados recae la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba95261ac6e0047f996b88a8caf91421935ab6adcae743f1d37d124612334fe**

Documento generado en 18/10/2023 12:25:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. No. 178 del 19 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.